

BUIN, 28 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1383 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El **Memorándum N° 427**, de fecha 27 de abril de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas remite al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas en Calle La Coordinadora, que funcionará el día 05 de mayo de 2023. Se adjunta:

- ★ Listado de Giros Percibidos entre el 24.04.2023.
- ★ Listado de Giros emitidos el 20.04.2023.
- ★ Solicitud, de fecha 20.04.2023, ingresada por Soledad León Cuadra, en representación de la Agrupación Feria de las Pulgas La Coordinadora Nuevo Buin, solicitando autorización para realizar feria, el día 05 de mayo de 2023.
- ★ Listado, informe social y registro social de hogares de los participantes.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, emitida con fecha 27 de abril de 2023, para decretar las exenciones de pago.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas en calle La Coordinadora - Nuevo Buin**, la que se desarrollará el día **viernes 05 de mayo de 2023**, desde las 08:00 a las 15:00 horas; de acuerdo a lo requerido por Soledad León Cuadra.

2.- **Otórguese** la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la **Feria**; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a) y b).

3.- **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria de las Pulgas Calle La Coordinadora_Soledad León_05 mayo.doc